



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N°**

**8449**

**BUENOS AIRES, 14 OCT 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-7513/13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la empresa NUXEN S.R.L. con domicilio legal sito en Ayacucho 1053, piso 3°, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta elaboradora y depósito sito en Montevideo 2381, Lanús Este, provincia de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 3662/07, legajo N° 1664 en los términos de la Disposición N° 2319/02.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5190/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, N° 1886/14 y N° 1386/15.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8449

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma NUXEN S.R.L. con domicilio legal sito en Ayacucho 1053, piso 3º, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta elaboradora y depósito sito en Montevideo 2381, Lanús Este, provincia de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 13250/06-5, ambos otorgados para el legajo registrado con el N° 1664 por Disposición N° 3662/07.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a María Inés Putruele, Licenciada en Ciencias Químicas, Matrícula Profesional N° 1705, al cargo de Directora Técnica de la firma NUXEN S.R.L.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Población*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **8449**

hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,  
archívese.

DISPOSICION N° **8449**

Expediente N° 1-47-7513/13-5

CB.

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.